

RESOLUCIÓN Nº 3405 -ME-SAN JUAN, 131 JUL 2020

#### VISTO:

La Resolución N° 3401 – ME-2020 y la Resolución N° 3402- ME-2020 y;

## CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 3401 - ME- 2020 se implementa el Plan Jurisdiccional de Retorno a Clases

Que Supervisores, Directivos, Profesores y Estudiantes de 14 Departamentos de la provincia de San Juan; Albardón, Angaco, Caucete, Calingasta, Iglesia, Jáchal, San Martín, Sarmiento, 9 de Julio, 25 de Mayo. Pocito, Ullum, Valle Fértil, Zonda, recibirán capacitaciones sobre el procedimiento que establece el Plan Jurisdiccional sobre el regreso a las aulas en el marco del actual contexto, según el status sanitario.

Que las capacitaciones se llevarán a cabo por las autoridades educativas de cada Nivel y Modalidad.

Que las capacitaciones de supervisores a directivos se llevarán a cabo en espacios de las instituciones educativas que garanticen el cumplimiento del distanciamiento obligatorio según protocolo sanitario.

Que las capacitaciones de directivos a Personal Docente y no Docente se llevarán a cabo en espacios de las instituciones educativas que garanticen el cumplimiento del distanciamiento obligatorio según protocolo

Que el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD), inicia la semana Federal de Capacitación y Formación Docente dirigida a los docentes de todos los Niveles y Modalidades, de forma virtual, con la coordinación de la Dirección de Educación Superior provincial.

Que de acuerdo a la Resolución Nº 3402- ME- 2020, que reajusta el Calendario escolar emitido para el presente ciclo, se establece el cronograma de capacitación sobre el Plan Jurisdiccional de Retorno a Clases

Que la Autoridad Escolar estima pertinente el dictado del Instrumento Legal correspondiente.

# EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se desarrolle las capacitaciones a cargo de las Direcciones de Área en forma conjunta con responsables del Ministerio de Salud Pública, de la Secretaria de Seguridad de la Provincia y Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación, dirigidas a Supervisores, Directivos, Docentes (del último año de educación primaria, educación secundaria orientada y artística, técnica y de formación profesional, superior y adultos) de ambas gestiones y No Docentes que retornan a las clases presenciales el día 10 de agosto del

ARTÍCULO 2º.-Se establece el inicio de la Semana Federal de Capacitación (INFoD), dirigida a los docentes de todos los Niveles y Modalidades, de forma virtual, a cargo de la

ARTÍCULO 3°.- Se determina el cronograma de las capacitaciones desde el 03 de agosto al 07 de agosto. de acuerdo al detalle que se consigna en el Anexo I de la presente norma legal.

ARTÍCULO 4°-Téngase por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.

Lic. Helide De Los Ríos MINISTRO DE EDUCACIÓN

Scanned with CamScanner



RESOLUCIÓN Nº 3405 -ME-

### **ANEXO I**

DIA	HORARIO	LUGAR	NIVEL/MODA	RESPONSABLE	DESTINATARIO
LUNES: 03/08	09 A 12 HS	Centro de Convenciones Barrera Guzmán	EDUCACIÓN PRIMARIA	DIRECTORA DE ÁREA	SUPERVISORES
LUNES: 03/08	14 A 17 HS	Centro de Convenciones Barrera Guzmán	EDUCACIÓN SECUNDARIA	DIRECTORA DE ÁREA	SUPERVISORES
MARTES 04/08	Institucional	SUM de instituciones educativas	EDUCACIÓN PRIMARIA	SUPERVISORES	EQUIPOS DIRECTIVOS
MARTES 04/08	Institucional	SUM de instituciones educativas	EDUCACIÓN SECUNDARIA	SUPERVISORES	EQUIPOS DIRECTIVOS
MIÉRCOLES 05/08	Institucional	En cada institución educativa	EDUCACIÓN PRIMARIA	EQUIPO DIRECTIVO	DOCENTES Y NO DOCENTES
MIÉRCOLES 05/08	Institucional	En cada institución educativa	EDUCACIÓN SECUNDARIA	EQUIPO DIRECTIVO	DOCENTES Y NO DOCENTES
JUEVES 06/08 VIERNES 07/08	MODALIDAD VIRTUAL		EDUCACIÓN SUPERIOR	DIRECCCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PROVINCIAL	TODOS LOS DOCENTES DEL SISTEMA.

ES COPIA FIEL